

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
MUSEO CASA DE LA MEMORIA – MCM
Tercer Trimestre 2018**

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del marco normativo vigente, el cual establece que las oficinas de control interno son las encargadas de hacer seguimiento y elaborar un informe trimestral sobre el cumplimiento de la Austeridad en el Gasto, el cual debe ser publicado en la página web de la Entidad, la Oficina de Control Interno del MCM, en su rol de seguimiento y evaluación, presenta el informe de seguimiento trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al tercer trimestre del 2018 comparado con el mismo período del 2017.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno, pretende evaluar el buen uso de los recursos públicos sometidos a política de austeridad, respecto a los gastos de personal; esto es, sueldos de personal, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social (nomina), contratistas de apoyo a la gestión del museo, gastos generales; como, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, servicio de aseo y vigilancia. Para este informe se procede con la revisión de la información suministrada por las áreas responsables de presupuesto, tesorería, recursos humanos, planeación y contabilidad correspondiente a la vigencia evaluada.

MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

MUSEO Casa de la Memoria

- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

OBJETIVO

Presentar informe de gastos en que incurrió el MCM, verificando el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para la vigencia auditada, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

INFORME PLANTA DE PERSONAL VIGENCIAS 2017 vs 2018

El Museo Casa de la Memoria cuenta con 7 Cargos, de los cuales 2 son de libre nombramiento y remoción (Director y Subdirector), 4 son de carrera administrativa (3 Profesionales Especializados y 1 Profesional Universitario) y 1 de periodo fijo (Profesional Universitario de Control Interno).

PLANTA DE CARGOS					
Dependencia	Denominación del Cargo	Código	Grado	Personal 2017	Personal 2018
Despacho del Director	Director (a)	50	4	1	7
	Subdirector Administrativo	84	2	1	1
	Profesional Universitario (Control Interno)	219	2	1	1
Planta Global	Profesional Especializado (Pedagogía, Planeación y Presupuesto)	222	3	3	3
	Profesional Universitario (Jurídico)	219	2	1	1
TOTAL				7	7

MUSEO Casa de la Memoria

- Con relación a la planta de personal, se presenta una disminución a causa de la renuncia de la Directora.

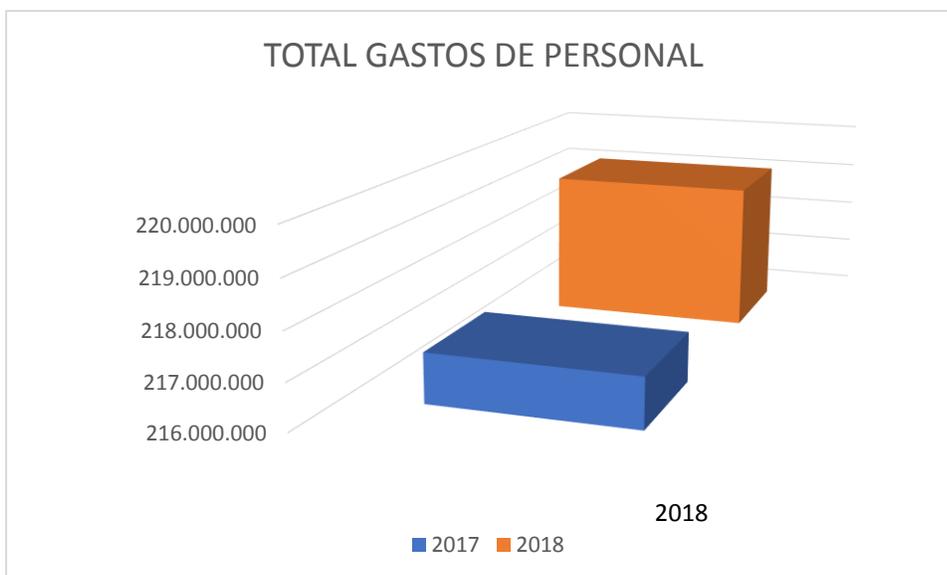
A continuación, se relaciona cuadro comparativo de gastos de nómina para el tercer trimestre de las vigencias 2017 vs 2018.

PLANTA DE CARGOS					
Denominación del Cargo	Dependencia	Código	Grado	Personal 2017	Personal 2018
Director (a)	Dirección	50	4	1	0
Subdirector	Subdirección Administrativa	84	2	1	1
Profesional Especializado	Pedagogía, planeación y presupuesto	222	3	3	3
Profesional Universitario	Jurídica	219	2	1	1
Profesional Universitario	Control Interno	219	2	1	1
TOTAL				7	6

GASTOS DE NÓMINA			
Descripción	Ejecución Julio-Sept 2017	Ejecución Julio-Sept 2018	Porcentaje %
Sueldos Empleados	119.155.549	129.247.065	8%
Prestaciones Sociales	52.422.973	47.548.442	-9%
Aportes Seguridad	45.503.037	42.389.082	-7%
Total Gastos Personal	217.081.559	219.184.589	1%



MUSEO Casa de la Memoria



OBSERVACIONES:

Para el tercer trimestre de la vigencia 2017 se realizaron gastos totales de personal por valor de 217 millones y para el tercer trimestre de la vigencia 2018 por valor de 219 millones; valor que presenta un incremento en su valor total del 1%, la cifra que mayor impactó en este período, es prestaciones sociales; en la cual se imputan el rubro de vacaciones.

INFORME CONTRATISTAS

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir

Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO Casa de la Memoria

VIGENCIAS 2017 vs 2018

El Museo Casa de la Memoria contrata personal por prestación de servicios, ya que en su planta de personal no existen los suficientes cargos para realizar todas las actividades necesarias en el cumplimiento de su objeto social. En este sentido durante el tercer trimestre de la vigencia 2017 contó con 49 contratistas de apoyo, y para el mismo período de 2018 cuenta con 55 contratistas distribuidos de la siguiente forma:

CONTRATISTAS DE APOYO A GESTIÓN			
TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	Contratistas 2017	Contratistas 2018
Estratégico	Gestión Estratégica	2	2
Estratégico	Gestión Comunicaciones	3	6
Misional	Construcción y Circulación Contenidos	8	8
Misional	Visibilización y Transferencia de Memorias	24	23
Misional	Promoción Lazo Social	4	5
Apoyo	Gestión Humana	1	2
Apoyo	Gestión Recursos Internos	6	7
Apoyo	Gestión Jurídica	1	1
Evaluación y Control	Gestión de Control y Mejora Institucional	0	1
TOTAL		49	55

MUSEO Casa de la Memoria

TOTAL CONTRATISTAS DE APOYO



GASTOS CONTRATISTAS DE APOYO			
PROCESO	Ejecución Julio-Sept 2017	Ejecución Julio-Sept 2018	PORCENTAJE
Funcionamiento	73.505.850	19.505.859	-73%
Construcción Participativa	256.448.761	357.247.243	39%
Desarrollo Estrategias ciudadana	87.718.124	313.218.764	257%
Implementación pedagogías	342.417.465	578.884.431	69%
Fortalecimiento Institucional	339.729.633	373.363.913	10%
TOTAL	1.099.819.833	1.642.220.210	49%

DIRECCIÓN:
CL 51 # 36-66
Medellín-Antioquia-Colombia
Parque Bicentenario - Barrio Boston
TELÉFONO: (4) 520 20 20

SÍGUENOS EN:



www.museocasadelamemoria.gov.co

MEMORIAS
VIVAS
Ver para no repetir


Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

MUSEO Casa de la Memoria



OBSERVACIONES:

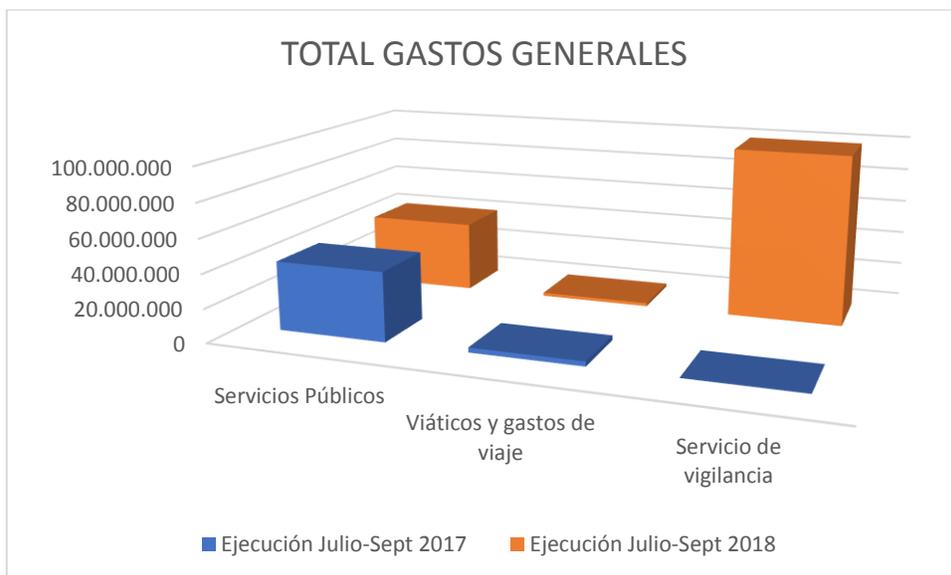
El MCM, para el tercer trimestre de la vigencia 2017, contaba con 49 contratistas y para el 2018, contrató 55; lo que representa un incremento 12%.

En cuanto a los pagos realizados a contratistas de apoyo a la gestión, en la vigencia 2017 en el tercer trimestre se genera valor de 1.099 millones y para el tercer trimestre de la vigencia 2018 por valor de 1.642 millones; con un incremento del 49%, este incremento obedece a los pagos efectuados a los operadores logístico y museográfico

INFORME GASTOS GENERALES VIGENCIAS 2017 vs 2018

GASTOS GENERALES			
GASTO	Ejecución Julio-Sept 2017	Ejecución Julio-Sept 2018	Porcentaje%
Servicios Públicos	40.822.103	41.807.509	2%
Viáticos y gastos de viaje	2.869.542	1.895.866	-34%
Servicio de vigilancia	0	100.000.000	100%
TOTAL	43.691.645	143.703.375	229%

MUSEO Casa de la Memoria



OBSERVACIONES:

Los gastos generales presentan una variación, que se ve impactada por cambios en los gastos de vigilancia y servicios públicos así:

- ✓ El rubro de servicios públicos es un pequeño incremento que básicamente obedece a la variación de los gastos con EPM; incremento que debe monitorearse para que sea justificado por el crecimiento normal del museo.
- ✓ El servicio de vigilancia, la variación que presenta es por efectos de la fecha en que se realizan los pagos de acuerdo a lo pactado en el contrato, pero es un gasto que permanece constante o varía por cambios tarifarios.

CONCLUSIÓN

El contar con un permanente y efectivo control administrativo permite que el MCM, no solo obtenga una eficiente ejecución del gasto público, sino una herramienta gerencial para tomar decisiones y medidas correctivas en el tiempo oportuno en caso de ser necesario.

RECOMENDACIONES

- Dar continuidad a las estrategias de seguimiento y controles establecidos en los procesos asociados a la gestión de recursos. la revisión, análisis y el comportamiento de los gastos generales de la entidad, en cada uno de los rubros en ejecución; de manera que permite tomar las acciones que conlleven a potencializar la política de austeridad de los gastos generales del Museo Casa de la Memoria, los cuales aportan al fomento de la cultura del autocontrol.

MUSEO

Casa de la Memoria

- Socializar permanentemente con todo el grupo de trabajo (funcionarios, contratistas) que interviene en las labores y actividades de la entidad, las políticas de austeridad establecidas por el Gobierno Nacional y del Museo Casa de la Memoria; e incentivar la formulación de iniciativas que redunden en el ahorro de los recursos de la Entidad.
- Acoger buenas prácticas que redunden en el ahorro de los servicios públicos, generando conciencia en el uso racional de estos, prácticas como apagar equipos al finalizar la jornada laboral, incluyendo aquellos de uso colectivo como impresoras y scanner; son algunos ejemplos de hábitos que impactan directamente en el consumo de los servicios públicos.
- Incentivar el compromiso del personal en el uso responsable de los recursos institucionales.

Beatriz Roldán Gómez

BEATRIZ ROLDÁN GÓMEZ

Profesional Universitario Control Interno
Museo Casa de la Memoria

Copia: Dr. Jairo Alonso Escobar – Subdirector Administrativo

